



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Gobierno

Despacho y Digesto

ORDENANZA 3655/18

D6

DONACIONES

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-0010167/2018; HCD-326/18

TIGRE, 17 de diciembre de 2018.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3655/18, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión del 27 de noviembre de 2018, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Acéptase de la Cooperadora Única de los Centros de Salud de la Municipalidad de Tigre los siguientes vehículos de su propiedad, con el cargo de destinarlo a las dependencias que se detallan:

1. Unidad de Terapia intensiva móvil, destinada al servicio de Zoonosis a cargo de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano. Tipo 17-Chasis/cabina/Furgón Ambulancia, Marca Iveco Modelo 119-Daily 35.10. Dominio EYT547
2. UNIMOG destinado a la Secretaría de Protección Ciudadana, Modelo B37 435 Marca Mercedes Benz año 1987. Dominio AB207TN

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2018.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3655/18 cuyo original se anexa al presente.

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

O1971-1
B808

Firmado: Dr. Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. Patricia S. D'Angelis, Secretaria de Gobierno

DECRETO N° 2186/18



*Honorable Concejo Deliberante
Tigre*

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TIGRE SANCIONA
CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Acéptase de la Cooperadora Única de los Centros de Salud de la
Municipalidad de Tigre los siguientes vehículos de su propiedad, con el cargo de destinarlo
a las dependencias que se detallan:

1. Unidad de Terapia intensiva móvil, destinada al servicio de Zoonosis a cargo de la
Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano. Tipo 17-
Chasis/cabina/Furgón Ambulancia, Marca Iveco Modelo 119-Daily 35.10. Dominio
EYT547
2. UNIMOG destinado a la Secretaría de Protección Ciudadana, Modelo B37 435
Marca Mercedes Benz año 1987. Dominio AB207TN

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 27 de noviembre de 2018

Dr. Raúl Eduardo Botelli
Secretario
H.C.D. Tigre



Dra. María Alejandra Nardi
Concejala
Presidenta H.C.D. Tigre

ORDENANZA 3655/2018